INFORME FINAL DE EVALUACION PROCESO MP-SG-MC-011-2024.

OBJETO: REALIZAR OBRAS DE ARREGLO Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA EL RINCÓN PAYANÉS, EL PARQUE CALDAS Y LA CASA MUSEO NEGRET DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

De acuerdo al cronograma previsto en la convocatoria de mínima cuantía, proceso No. **MP-SG-MC-011-2024**, se procedió con la verificación inicial de las ofertas económicas presentadas por los proponentes, con el fin de establecer el precio total de las ofertas y el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos de conformidad con la invitación pública, encontrando que las dos propuestas evaluadas (DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA y BERNARDO JOSE DELGADO VARGAS) cumplían parcialmente las condiciones (objeto de subsanabilidad) definidas en la Invitación Pública, por lo cual se les otorgó en el marco del proceso un término de un (1) día hábil, para que subsanaran, teniendo en cuenta que la adjudicación se haría en atención a la subsanabilidad de los requisitos habilitantes que se pudiese realizar conforme el orden de menor valor de presentación de la oferta.

Que dentro del término otorgado para subsanar sus ofertas los oferentes en primer y segundo orden de elegibilidad remitieron los documentos tendientes a enmendar sus propuestas, documentos que fueron debidamente evaluados en el ACTA DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS JURÍDICOS y en LA ACLARACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO, documentos que fueron publicados el día 20 de marzo de 2024.

Asi mismo en el término de traslado del informe de evaluación, es decir el día 19 de marzo del año en curso, se presentaron observaciones al informe preliminar, las cuales fueron aceptadas parcialmente por el comité y como consecuencia de ello, el día 20 de marzo de 2024 se dio traslado a los oferentes DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA y BERNARDO JOSE DELGADO VARGAS del alcance No. 01 al informe técnico para que aclarara precio artificialmente bajo respectivamente, y para que rindieran las explicaciones o aclaraciones que consideren pertinentes frente al cuestionamiento realizado de las ofertas económicas por parte del CONSORCIO IDENTIDAD PAYANES.

Frente al cuestionamiento realizado a las ofertas económicas DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA y BERNARDO JOSE DELGADO VARGAS, remiten documento donde niegan rotundamente las acusaciones realizadas por el CONSORCIO, por lo cual, la Entidad en aplicación del principio de buena fe, procede a continuar con la evaluación de las propuestas.

Que el mismo 20 de marzo de 2024, el oferente DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA con la oferta de menor precio, remitió la aclaración del presunto precio artificialmente bajo. Que, realizada la verificación de la documentación remitida por el oferente, el comité evaluador técnico concluye lo siguiente:

ACLARACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

El proponente presento las razones que sustentan el valor ofrecido, respondiendo las mismas a circunstancias objetivas del oferente. Esta explicación satisfizo al comité y por ello se continuó con la evaluación de la oferta, tal como lo dispone el artículo 2.2.1 .1 .2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La propuesta está en un 21.00% por debajo del presupuesto de la entidad y solo un 0.68% del precio mínimo establecido en la guía de Colombia compra eficiente, lo que al momento de la evaluación nos indica que los valores ofertados son consecuentes con los descuentos que el oferente puede conseguir en el mercado.

Por lo anterior, la evaluación al oferente con el menor precio quedará de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA

REQUISITOS	PROPONENTE
CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR- GENERALES	**DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA debidamente diligenciada y firmada (ANEXO 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios. La propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil o arquitecto, en caso que el proponente no ostente el título profesional de Ingeniería Civil o arquitectura.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la Procuraduría General de la Nación bien sea de la persona natural, o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE (documento consultado)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica y su representante. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.	CUMPLE (documento consultado)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de la Persona Natural, o del Representante de la Persona Jurídica. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	CUMPLE (documento consultado)
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES de la persona natural o del representante de la persona jurídica.	CUMPLE
Certificado de no estar reportado en el Sistema de **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la persona natural o del representante de la persona jurídica.	CUMPLE (documento consultado)
CERTIFICACIÓN DE TENER PLENA CAPACIDAD Y NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD o prohibición alguna. (ANEXO 5).	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado (ANEXO 6).	CUMPLE
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos **REDAM.**	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta + recibo o comprobante de pago	CUMPLE
CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR - PERSONAS NATURALES	
Fotocopia del documento de identidad.	CUMPLE
Planilla de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF y	CUMPLE

Powered by CamScanner

Cajas de compensación familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente), y/o Certificados de afiliación a salud y pensión vigentes, con una expedición no mayor a treinta (30) días.	
Fotocopia de la libreta militar (hombre, menor de 50 años)	CUMPLE
Copia del Registro Único tributario RUT	CUMPLE
Si el proponente es persona natural, deberá acreditar título profesional de ingeniero civil o Arquitecto, para efectos de lo cual deberá acreditar la respectiva inscripción en el Consejo Profesional correspondiente y la vigencia de la misma.	CUMPLE
CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR - PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia del documento de identidad del representante legal	N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	N/A
Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 30 días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.	N/A
Copia del Registro Único tributario RUT de la empresa y Representante Legal.	N/A
Fotocopia de la libreta militar o documento idóneo (hombre, menor de 50 años) del Representante legal	N/A
Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.	N/A
Si el representante legal ostenta la calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá acreditar la respectiva inscripción en el Consejo Profesional correspondiente y la vigencia de la misma.	N/A
Si el representante legal no ostenta la calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada o suscrita por un Ingeniero Civil o Arquitecto matriculado, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados (Ley 842 de 2003).	N/A

Powered by CamScanner

En el caso de Consorcios o Uniones temporales, debe presentarse el documento de la constitución del consorcio o unión temporal. (Anexo 3 – Anexo 4) Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%).	N/A

CONSULTA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Número de póliza:
52-44-101014724

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 13 de marzo de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE POPAYAN

Tomador:
TORRES VALENCIA DIEGO FELIPE

Inicio de vigencia:
jueves, 14 de marzo de 2024

Fin vigencia:
miércoles, 31 de julio de 2024

Valor total asegurado:
$ 7.313.490

Consultar de nuevo

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	**DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA**
El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos de obra civil, cuya sumatoria expresada en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, (expresado en salarios minimos del año 2024) y cuyos objetos estén relacionados con el enlucimiento o mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento de edificios públicos. Por lo menos uno de los contratos establecidos como experiencia debe contener como minimo las siguientes actividades: - Estuco en fachadas - Pintura en fachadas - Repellos	Contrato de obra pública No. 2023180001293-7 Objeto: Obras de mantenimiento y enlucimiento a todo costo de la fachada del edificio CAM Fecha de inicio: 22 de marzo de 2023 Fecha de terminación: 29 de marzo de 2023 Valor del contrato SMMLV: 87.13 Contrato No. 1152 de 2014 Objeto: Mantenimiento y adecuación de Hogar infantil Pequeñines en el Municipio de Popayán Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2014 Fecha de terminación: 29 de diciembre de 2014 Valor del contrato SMMLV: 115.79 **CUMPLE**
PERSONAL MINIMO	
RESIDENTE DE OBRA (Cantidad 1)	
Ingeniero Civil, con mínimo 8 años de experiencia contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional.	Se presenta al ingeniero civil DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA, con más de 8 años de experiencia profesional, presenta carta de intención firmada y matricula profesional vigente. Presenta certificado de vigencia de la tarjeta profesional y copia del titulo profesional.

Powered by CamScanner

	CUMPLE
Acreditar experiencia minima en dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento de edificios públicos, donde se haya desempeñado en el cargo de Residente de obra.	Contrato No. 1152 DE 2014 Objeto: Mantenimiento y adecuación de Hogar infantil Pequeñines en el Municipio de Popayán. Contrato No. 469 de 2015 Objeto: Mantenimiento y enlucimiento fachadas de la Alcaldía de Popayán y del museo Negret. **CUMPLE**
MAESTRO (Cantidad 2)	
Todos y cada uno deben ser Maestro de obra o Técnico constructor o tecnólogo en obras civiles con mínimo 5 años de experiencia en construcción contados a partir de la fecha de expedición de la matricula expedida por el COPNIA.	**Maestro 1:** Se presenta al maestro de obra EVER ADOLFO VALENCIA VALENCIA, con más de 5 años de experiencia profesional, presenta carta de intención firmada, matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. **CUMPLE** **Maestro 2:** Se presenta al tecnólogo en construcción RAFAEL ANTONIO CAICEDO RENDON, con más de 5 años de experiencia profesional, presenta carta de intención firmada, matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Presenta copia del titulo profesional como tecnólogo en Construcción. **SUBSANA EN DEBIDA FORMA** **CUMPLE**
Acreditar experiencia minima en dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento o mejoramiento o construcción o reparación o rehabilitación o remodelación o adecuación o acondicionamiento de edificaciones en general, donde se haya desempeñado en el cargo de maestro de obra.	**Maestro 1** Contrato No. F14-233-2019 Objeto: Adecuación de aulas para una sala tecnológica y mitigación del riesgo en dos aulas de informática en el colegio Francisco Rada del Municipio de Morales Cauca. Contrato No. C6-123-2019 Objeto: Contrato de obra pública para el lucimiento del centro administrativo municipal, ubicado en la carrera 5 # 5-93 del casco urbano del Municipio de Piendamo departamento del Cauca. **CUMPLE** **Maestro 2** Contrato No. 23 de 2020 Objeto: Obras para remodelación y enlucimiento centro de salud y rehabilitación comunitaria la Balsa y punto de atención Buenos Aires de la ESE Norte Contrato No. 25 de 2020 Objeto: Obras para el mantenimiento de las sedes Suarez y Buenos Aires de las sedes de la ESE Norte 1 **SUBSANA EN DEBIDA FORMA** **CUMPLE**

Powered by CamScanner

OFERTA ECONOMICA	
Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo 2 propuesta económica, La evaluación se hará con base al valor de la oferta económica IVA INCLUIDO, de conformidad con las disposiciones que al respecto la Agencia Nacional de Contratación pública ha fijado	El proponente anexa oferta económica por valor de $57.777.758,00. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se calculó con la función de EXCEL = REDONDEAR (número; 0), no hay lugar a corrección aritmética de la oferta . **CUMPLE**
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	
En este sentido, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, **UNA (1)** de las ofertas se considera dentro de un precio artificialmente bajo, razón por la cual deberá el siguiente proponente aclarar su propuesta bajo la desagregación de la fórmula: **Oferta = Costos del bien o servicio (insumos, equipo, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**	El proponente presento las razones que sustentan el valor ofrecido, respondiendo las mismas a circunstancias objetivas del oferente. Esta explicación satisfizo al comité y por ello se continuó con la evaluación de la oferta, tal como lo dispone el artículo 2.2.1 .1 .2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La propuesta está en un 21.00% por debajo del presupuesto de la entidad y solo un 0.68% del precio mínimo establecido en la guía de Colombia compra eficiente, lo que al momento de la evaluación nos indica que los valores ofertados son consecuentes con los descuentos que el oferente puede conseguir en el mercado. **SUBSANA EN DEBIDA FORMA** **CUMPLE**

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TÉCNICOS: CUMPLE.

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador se permite recomendar al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de mínima cuantía No. **MP-SG-MC-011-2024** al proponente DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.319.950 de Popayán, por un valor de $57.777.758,00, por cumplir con el factor de selección y todos los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes del presente proceso.

Se firma por el comité evaluador a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

EDGAR MIGUEL DUARTE C.
Ingeniero civil
Aspectos Técnicos

LILIAN ANDREA ORREGO
Abogada contratista- S.G.
Aspectos Jurídicos

MARÍA DEL CARMEN CASAS T.
Abogada Secretaría General
Aspectos Jurídicos

CAMILO VALLEJO LEAL
Abogado contratista- S.G.
Aspectos Jurídicos

Powered by CamScanner